

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día tres de febrero de dos mil quince, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1, 3, 6, 7, 8 fracciones III, 9, 13, 14, 17 y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Prevía convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Información siguientes: Lic. Ivonne Celis Morales, Presidente del Comité de Información, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, por la Secretaría Técnica, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2015. -----
- 3.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.0046/2015, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual informan sobre la inexistencia de la información solicitada por la C. Ana Lorena Delgadillo Pérez, representante de Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, a la que le recayó el número de folio 0220000000415.-----
- 4.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.0048/2015, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual informan sobre la inexistencia de la información solicitada por la C. Ana Lorena Delgadillo Pérez, representante de Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, a la que le recayó el número de folio 0220000000515.-----
- 5.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.0047/2015, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual informan sobre la inexistencia de la información solicitada por la C. Ana Lorena Delgadillo Pérez, representante de Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, a la que le recayó el número de folio 0220000000615.-----
- 6.- Asuntos Generales.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----

- 1.-** Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----
- 2.-** En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2015, sus integrantes adoptaron el ACUERDO PRIMERO de la presente ACTA.-----
- 3.-** En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Ana Lorena Delgadillo Pérez, a la que le recayó el número de folio 0220000000415, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenidos en el oficio número 3.0046/2015; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, en atención a las facultades conferidas por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que informó que la documentación solicitada no se encuentra en los archivos de esa Consejería Adjunta. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----
- 4.-** En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Ana Lorena Delgadillo Pérez, a la que le recayó el número de folio 0220000000515, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenidos en el oficio número 3.0048/2015; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, en atención a las facultades conferidas por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que informó que la documentación solicitada no se encuentra en los archivos de esa Consejería Adjunta. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----
- 5.-** En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Ana Lorena Delgadillo Pérez, a la que le recayó el número de folio 0220000000615, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenidos en el oficio número 3.0047/2015; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, en atención a las facultades conferidas por el artículo 13 del

Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que informó que la documentación solicitada no se encuentra en los archivos de esa Consejería Adjunta. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----
Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes: -----

ACUERDOS: -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2015.-----

EGUNDO.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000000415, precisada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio número 3.0046/2015, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

TERCERO.- Con relación al cuarto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000000515, precisada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio número 3.0048/2015, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

CUARTO.- Con relación al quinto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000000615, precisada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio número 3.0047/2015, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria a las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:



**LIC. IVONNE CELIS MORALES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**